



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
S.A.M.A.T.*

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

**DISPOSICIÓN N° 9526**

**BUENOS AIRES, 12 NOV. 2015**

VISTO el Expediente N° 1-47-018470-13-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones la firma BOSTON SCIENTIFIC ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 06376/14, por la cual se aprobó el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-651-359, denominado: STENT URETERAL , marca POLARIS™ LOOP.

Que por error se colocó en el Anexo de autorización un modelo repetido M0061552530-8F X 26cm, DUAL DUROMETER PERCUFLEX™ MATERIAL y se omitió el código M0061552200, correspondiente al modelo 5F X 20cm, DUAL DUROMETER PERCUFLEX™ MATERIAL de la Disposición N° ANMAT 06376/14,

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92, 1886/14 y 1368/15

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rectifícase el ítem Modelo/s de los Anexos I y III de la Disposición ANMAT N° 06376 del 5 de septiembre de 2014, omitiendo el modelo que esta repetido M0061552530-8F X 26cm, DUAL DUROMETER



DISPOSICIÓN N° **9526**

*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

PERCUFLEX™ MATERIAL y agregando el modelo faltante: M0061552200 5F X 20cm, DUAL DUROMETER PERCUFLEX™ MATERIAL

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-651-359 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; por Mesa de Entradas. Notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-018470-13-4

DISPOSICIÓN N° **9526**

MC

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.